

¿Qué es el Modelo del Niño en su Totalidad?

Si tu hijo/a está cubierto tanto por California Children's Services (CCS) como por Medi-Cal, sus beneficios de CCS se administrarán de manera diferente a partir del 1 de enero del 2019.

Esto significa que Partnership HealthPlan (tu plan de atención administrado por Medi-Cal) ahora autorizará y pagará los servicios relacionados con la condición de tu hijo/a que hace que califique para CCS. Esto incluye cosas como citas, servicios y tratamientos con los especialistas de tu hijo/a, medicamentos recetados y equipo médico duradero (DME).

¿QUÉ ESTÁ CAMBIANDO?

- **ADMINISTRACIÓN DE CASOS:** En la mayoría de casos*, tu hijo/a tendrá una nueva coordinadora de cuidado (también conocida como una **enfermera administradora de caso o enfermera de salud pública**). Esta es la persona que ayudará a tu familia a encontrar atención especializada, administrará las autorizaciones y ayudará a coordinar la atención del *Niño en su Totalidad*.
- **AUTORIZACIONES Y PAGOS:** Tus proveedores ahora enviarán **las solicitudes de autorización y las facturas** a tu plan de atención administrada de Medi-Cal en lugar de a CCS.



¿QUÉ ES LO QUE NO CAMBIARÁ?

- **¡CCS NO ESTÁ DESAPARECIENDO!:** Tu hijo/a tiene derecho a los mismos **beneficios de CCS**.
- **PROGRAMA DE TERAPIA MÉDICA:** El modelo del Niño en su Totalidad no afectará la forma en que tu hijo/a recibe **Terapia Física (PT)** o **Terapia Ocupacional (OT)**.
- **REFERENCIAS:** Los **nuevos miembros de CCS** aún serán remitidos a través de la oficina de CCS de tu condado.
- **ELEGIBILIDAD:** Los requisitos de elegibilidad médica, residencial y financiera seguirán siendo los mismos y la **revisión anual** de tu hijo/a continuará siendo en la oficina de CCS de tu condado.
- **PROVEEDORES Y PRESCRIPCIONES:** Después de la Ley 586 del Senado, tu hijo/a tiene derecho a conservar a sus proveedores aprobados por CCS (incluido su proveedor de equipo médico duradero) durante 12 meses o más** siempre y cuando haya visto a tu hijo/a al menos una vez para una visita de emergencia en el 2018, ellos aceptan la tarifa de pago de Partnership y aceptan compartir información sobre el cuidado de tu hijo/a con Partnership. Tu hijo/a también tiene derecho a conservar sus medicamentos recetados hasta que ya no sean recetados. Estos derechos se conocen como **continuidad de la atención**. Puedes encontrar el texto completo de la ley en familyvoicesofca.org/ccs-wcm. Mira el reverso para obtener instrucciones sobre cómo asegurar la continuidad de la atención para tu hijo/a.

¿PREGUNTAS? CONTACTA A FAMILY VOICES OF CA
1-888-387-0393 | ABARCLAY@FAMILYVOICESOFCA.ORG

* Tú tienes el derecho de mantener a tu actual administradora de casos de enfermería *si está disponible*. Para averiguar si puedes mantener a tu administradora de casos de enfermería, comunícate con El Equipo de Coordinación de Atención de Partnership HealthPlan al 1-800-809-1350, y pregunta si es posible mantener a tu enfermera después de que comience el Modelo del Niño en su Totalidad.

** Al finalizar los 12 meses de "continuidad de la atención", se te notificará tu derecho a solicitar al plan una extensión del período de continuidad de la atención, los criterios que utilizará el plan para evaluar la petición, y el proceso de apelaciones si el plan niega la petición.

¿Qué es el Modelo del Niño en su Totalidad? (CONTINUACIÓN)

NÚMEROS DE TELÉFONO DE LAS OFICINAS DE CCS DEL CONDADO

Del Norte
707-464-3191

Humboldt
707-445-6212

Lake
707-263-5806

Lassen
530-251-8183

Marin
415-473-6877

Mendocino
707-472-2600

Modoc
530-233-6311

Napa
707-253-4391

Shasta
530-225-5760

Siskiyou
530-841-2132

Solano
707-784-8650

Sonoma
707-565-4500

Trinity
530-623-1358

Yolo
530-666-8333

PUNTOS CLAVE

INICIO DE LA FASE II DEL MODELO DEL NIÑO EN SU TOTALIDAD

1 de enero de 2019

PLAN DE CUIDADO ADMINISTRADO

Partnership HealthPlan de California

COORDINACIÓN DE CUIDADO

1-800-809-1350

CONDADOS

Del Norte, Humboldt, Lake, Lassen, Marin, Mendocino, Modoc, Napa, Shasta, Siskiyou, Solano, Sonoma, Trinity, Yolo



LISTA DE VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE CUIDADO

LLAMA AL COORDINADOR DE ATENCIÓN MÉDICA DEL EQUIPO DE PARTNERSHIP AL:

1-800-809-1350

Pregunta por tu nueva enfermera administradora de casos / coordinador de atención médica y su información de contacto.

Proporciona a Partnership una lista de los médicos proveedores de tu hijo/a. Si alguno de ellos no está cubierto por Partnership HealthPlan, di: "Quiero iniciar una continuidad de atención solicitud para [nombre del proveedor]".

Firma una divulgación de información para todos los proveedores de tu hijo/a para que puedan enviar información sobre el cuidado de tu hijo/a a Partnership HealthPlan.

Mantén tu caso de Medi-Cal activo para prevenir cualquier retraso en los servicios.

¡FAMILY VOICES OF CALIFORNIA ESTÁ AQUÍ PARA AYUDAR!

- Más información sobre el modelo del Niño en su Totalidad
- Interpretación de SB 586 y los derechos de tu hijo/a durante la transición
 - Ayuda para presentar una queja o apelación
- Ayuda para comunicarse con tu plan de atención administrada o la oficina de CCS

LLAMA O ENVÍA UN CORREO ELECTRÓNICO:
1-888-387-0393 ABARCLAY@FAMILYVOICESOFCA.ORG
WWW.FAMILYVOICESOFCA.ORG/CCS-WCM